



MENDOZA, 10 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 16663/2019, por la alumna Agostina Andrea DI FILIPPO y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Comisión Especial de la carrera de Arquitectura, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agostina Andrea DI FILIPPO (Legajo 11106), equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS” aprobadas en la Universidad de los Estudios de Nápoles - Federico II – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Arquitectura

- . PROYECTO DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS (Electiva Área 16)
- . ARQUITECTURA DE LOS INTERIORES (Electiva Área 16)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de los Estudios de Nápoles - Federico II – Italia, de acuerdo al Programa de Intercambios Movilidad Académica Regional (SIIP UNCuyo).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 704 / 2019